

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 7.840/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Municipal.
- Ordenanza reguladora del Acceso y la Utilización de los Medios Electrónicos en el ámbito de la Administración Municipal de Belmez.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del

Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Locales de titularidad Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Belmez a 23 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.